

SANTA CRUZ, 17 de Julio del 2.024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 02 de fecha 04 de Enero del 2.024, de la Directora de Administración y Finanzas solicitando el Convenio de Suministro de Material de Librería.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 40.
4. Bases Administrativas.
5. Bases Técnicas.
6. Decreto Exento N° 151 de fecha 09.01.2024, que llama a Propuesta Pública.
7. Preguntas licitación ID 3838-5-LE24.
8. Acta de Evaluación de fecha 26.01.2024.
9. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-5-LE24.
10. Decreto Exento N° 526 de fecha 26.01.2024, adjudica Propuesta Pública.
11. Orden de compra N° 3838-77-SE24, en estado aceptada.
12. Garantía fiel cumplimiento del contrato y buena ejecución del servicio, Certificado de Fianza N° X0075277.
13. Contrato prestación de servicios.
14. Decreto Exento N° 808 de fecha 09.02.2024, que aprueba contrato.
15. Memorandum N° 90 de fecha 01.07.2024, que solicita aumento de servicio.
16. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.129.
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz realizar un aumento de servicio en el convenio de Suministros de materiales de librería ID 3838-5-LE24.
2. Lo señalado en las Bases Administrativas de la Propuesta Pública "CONVENIO DE SUMINISTRO MATERIAL DE LIBRERÍA", ID N° 3838-5-LE24; en el Punto 14.4 disminución y aumentos de servicios de ejecución, permitiéndose los aumentos hasta en un 30%.
3. Qué, el aumento de servicio de financiara con cargo a la cuenta N° 215.22.04.001.001.001, Formularios y otros.

DECRETO EXENTO N° 3.522

1. **APRUÉBESE**, aumento de servicio denominado "**CONVENIO DE SUMINISTRO MATERIAL DE LIBRERÍA**", ID N° 3838-5-LE24, conforme el Punto 14.4 de las Bases Administrativas de la adquisición al proveedor **VBC GROUP SPA, RUT 77.350.794-5**, por un monto de \$ **6.000.000 IVA Incluido**.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el anexo de contrato por el Asesor Jurídico.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde